

## MESA DE ENTRADAS



28

10

25

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8997/2025**

NOMBRE: BLOQUE; SOCIALISTAS

TITULO: PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN; estudio de factibilidad  
ejecución obras de cordón cuneta en arterias de la zona catastral N° 1

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPañAN: LENCI

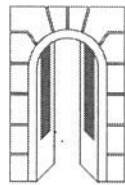
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

  
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha iniciado en los barrios Pueblo Nuevo e Isleta un proceso de intervención destinado a mejorar la infraestructura urbana, implementando obras que representan una importante respuesta a las demandas de los vecinos y vecinas del sector.

Que entre los trabajos realizados se destacan avances como el adoquinado de diversas arterias, mejoras edilicias y refacciones en el Centro de Salud, así como obras para optimizar los ingresos de la Escuela N.º 100 "José Ingenieros" y la Escuela N.º 515 "Dr. René Favalaro", instituciones educativas que diariamente reciben a una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes; acciones que reflejan un compromiso municipal con el desarrollo integral de la comunidad.

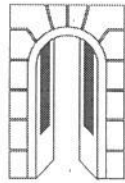
Que promover la continuidad y ampliación de este plan de mejoras resulta fundamental para consolidar un entorno urbano seguro, accesible y con condiciones de transitabilidad apropiadas, especialmente para estudiantes, familias, trabajadores y personas mayores que circulan cotidianamente por el sector.

Que la realización de obras de cordón cuneta constituye una etapa indispensable para el ordenamiento y jerarquización del espacio urbano, ya que permite delimitar correctamente la calzada y la vereda, facilita la conducción de desagües pluviales y evita la formación de zanjas, anegamientos, barro y estancamiento de agua en días de lluvia, problemas que afectan la circulación peatonal y vehicular y generan deterioro permanente del suelo.

Que el cordón cuneta es, además, una obra estructural previa y necesaria para posibilitar el adoquinado o pavimentado futuro de las calles, lo que representa una planificación progresiva que garantiza el uso racional de los recursos municipales y mejora de manera sostenible la infraestructura barrial.

Que resulta pertinente y oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal incorpore arterias de la zona mencionada dentro de su plan de obras públicas, a fin de profundizar las acciones ya iniciadas en el sector y continuar fortaleciendo el desarrollo urbano integral y la calidad de vida de su población.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de:



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



### MINUTA DE COMUNICACIÓN

**ART. 1º):** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de ejecutar obras de cordón cuneta en las siguientes arterias de la zona catastral N.º 1: Italia entre Darwin y Tolstoy, Tolstoy entre Italia y Cambeira, Cambeira entre Tolstoy y Darwin, Sargento Cabral entre Tolstoy y el final de la arteria y Polonia entre Lavalle y Corrientes.

**ART. 2º):** De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista a los 27 días del mes de Octubre de 2025.

  
ESTEBAN LENCI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
28.10.25	...../...../.....
Anotado por 	.....
Archivado por	.....